

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO SIE N° 37-2024-GRJ-CS-1  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

|   |  |   |                       |  |
|---|--|---|-----------------------|--|
| 1 | NÚMERO DE ACTA   | 001-2024-CS   |                       |  |
| 2 | <b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>  |   |                       |  |
|   | <p>En, Huancayo, a los 05 días del mes de SETIEMBRE del año 2024, en el local de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ubicado en el 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 10:00 horas, El Comité de Selección designado mediante RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1034-2024-GRJ/GR, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 37-2024-GRJ-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2466249, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> |   |                       |  |
| 3 | <b>COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO</b>   |   |                       |  |
|   | PRESIDENTE   | ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  | Titular               | X  |
|   |  |   | Suplente              |  |
|   | PRIMER MIEMBRO   | ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS   | Titular               | X  |
|   |  |   | Suplente              |  |
|   | SEGUNDO MIEMBRO  | ING. ELMER BUJAICO CCOICCA  | Titular               | X  |
|   |  |   | Suplente              |  |
|   |  |   | Dependencia:          | Sub Direccion de Abastecimiento y Servicios Auxiliares |
|   |  |   | Dependencia:          | Sub Direccion de Abastecimiento y Servicios Auxiliares |
|   |  |   | Dependencia:          | Sub Direccion de Abastecimiento y Servicios Auxiliares |
| 4 | <b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>  |   |                       |  |
|   | De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:  |   |                       |  |
|   | N°   | Nombre o razón social del participante  | Estado                | RUC  |
|   | 1  | CELIS HERNANDEZ MARIA CONZUELO  | Válido                | 10468596747  |
|   | 2  | DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L   | Válido                | 20486029324  |
|   | 3  | DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C.   | Válido                | 20486444143  |
|   | 4  | PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PRO                                   | Válido                | 20509860981  |
|   | 5  | NATHKAR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA   | Válido                | 20568454457  |
|   | 6  | INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L.   | Válido                | 20601239869  |
|   | 7  | CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.   | Válido                | 20611580780  |
| 5 | <b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>   |   |                       |  |
|   | En el día y horario señalado en el cronograma del SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas.   |   |                       |  |
|   | N°   | Nombre o razón social del postor  | Fecha de presentación | Hora de presentación                                   |
|   | 1  | DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C.   | 3/09/2024             | 21:27:32   |
|   | 2  | NATHKAR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA   | 3/09/2024             | 21:22:53   |
|   | 3  | PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C. | 3/09/2024             | 17:02:26   |
|   | 4  | INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L.   | 3/09/2024             | 23:18:14   |
| 6 | Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.   |   |                       |  |



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO SIE N° 37-2024-GRJ-CS-1  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

|   |  |                     |                         |
|---|--|---------------------|-------------------------|
| <b>7 RESULTADO DEL PERIODO DE LANCES Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN</b> |  |                     |                         |
| 7.1   | <b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA:</b><br>Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y período de lances, el SEACE procesó los lances recibidos del ítem de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores. El sistema SEACE generó el reporte con los resultados del ciclo del período de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedó registrado en el sistema. Es así, que se procede a verificar el SEACE, conforme a lo siguiente: |                     |                         |
| N°  | Nombre o razón social del postor   | Precio de su oferta | PORCENT. VALOR ESTIMADO |
| 1   | INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L.  | 35.00               | 0.00%                   |
| 2   | NATHKAR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  | 6,497,901.20        | 88.11%                  |
| 3   | PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.  | 7,279,603.60        | 98.71%                  |
| 4   | DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C.  | 8,181,004.18        | 110.93%                 |

|  |   |             |  |
|--|---|-------------|--|
| <b>8 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SEGÚN LAS BASES:</b><br>El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a verificar que los postores que han obtenido el <u>PRIMER</u> y el <u>SEGUNDO</u> lugar, hayan presentado y cumplieron con la documentación requerida en las Bases, siendo el resultado siguiente, así como se detalla en el adjunto. |   |             |  |
| N°   | Nombre o razón social del postor  | RUC:        | Presenta documentos solicitados en las bases |
| 1  | INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L.   | 20601239869 | NO ADMITIDO                                  |
| 2  | NATHKAR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA   | 20568454457 | NO ADMITIDO                                  |
| 3  | PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C. | 20509860981 | ADMITIDO                                     |
| 4  | DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C.   | 20486444143 | ADMITIDO                                     |

|  |                                       |   |
|--|---------------------------------------|---|
| <b>9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO CUMPLEN DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES</b> |                                       |   |
| De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten.        |                                       |   |
| N°   | Nombre o razón social del postor      | Consignar las razones para su no admisión   |
| 1  | INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L. | EL POSTOR PRESENTA UNA HOJA EN BLANCO COMO PARTE DE SU OFERTA. POR ENDE, SE CONSIDERA COMO OFERTA NO PRESENTADA.<br>ASIMISMO, DURANTE EL PERIODO DE LANCES, EL POSTOR INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L., SEÑALA COMO ULTIMA OFERTA FUE DE 35.00, ESTA ES CONSIDERADA UNA OFERTA TEMERARIA.<br>POR LO ARGUMENTADO, LA OFERTA ES DESCALIFICADA. |



ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO SIE N° 37-2024-GRJ-CS-1 (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

2

NATHKAR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

De acuerdo con el numeral 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, del CAPÍTULO II. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, se menciona en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria. Lo siguiente:

(...)

f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.

(...)

Además en el numeral 4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria del CAPÍTULO IV REQUISITOS DE HABILITACIÓN, se solicita lo siguiente: Copia simple del Certificado de Conformidad presentado ante el Ministerio de la Producción, conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022- PRODUCE.

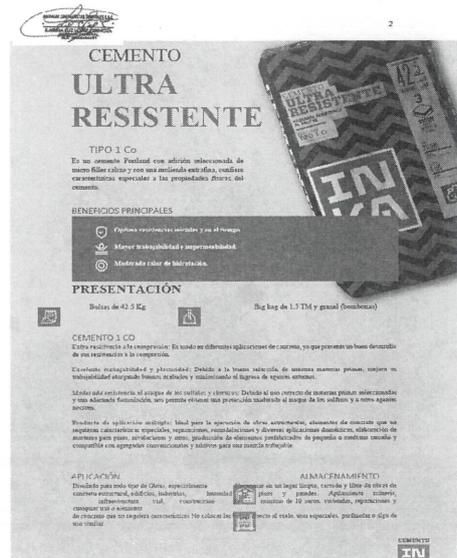
Asimismo, de la revisión de la oferta del postor, se puede visualizar que no presenta el requisito de habilitación solicitado en las bases.

"La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)"

Si bien es cierto que el Postor presentó el Anexo N° 3 – Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas (folio 4 de su oferta), en la cual precisa que cumple con las especificaciones técnicas mínimas; de la revisión de su oferta se puede advertir que el producto ofertado, no corresponde con el bien que se desea adquirir en la presente convocatoria.

En la Declaración Jurada de Marca del Bien Ofertado y en la ficha técnica del producto que el postor adjunta, se puede evidenciar que el postor oferta Cemento INKA Portland Tipo I Co x 42.50 kg, el cual contradice con el bien que se requiere en el objeto de la convocatoria que es Cemento Portlan Tipo I x 42.50kg, lo cual no genera certeza del e incongruencia en la presentación de la documentación y en el producto ofertado.

Por lo argumentado, la oferta queda DESCALIFICADA



3



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO SIE N° 37-2024-GRJ-CS-1  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

DECLARACIÓN JURADA DE MARCA DEL BIEN OFERTADO

Señores  
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°37-2024-GRJ/CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.-

El que suscribe: KARINA LUZ LÓPEZ ESPINOZA identificada con número de DNI N° 41581419, Representante Legal de NATIKAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con R.U.C. N° 20566454457, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada es Distribuidor Autorizado de Cemento Inka a nivel nacional, ofertando el siguiente bien:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                | UNID. MEDIDA | CANT.    |
|------|--|--------------|----------|
| 01   | CEMENTO INKA PORTLAND TIPO I CO X 42.50 Kg | UND          | 244, 282 |

Huancayo; 03 de Setiembre del 2024.

11 ACUERDO ADOPTADO

el Comité de Selección, da por aprobados los resultados de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, así mismo se procede con el Acta de otorgamiento de Buena pro.

12 ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

|  |  |
|--|--|
| SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 37-2024-GRJ-OEC-1 | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2466249 |
|--|--|

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR  | MONTO ADJUDICADO EN S/. |
|---|-------------------------|
| PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C. | 7,279,603.60            |

**BASE LEGAL**  
Numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD: "Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección."

**ACUERDO ADOPTADO**  
el Órgano Encargado De Las Contrataciones, otorgan la buena pro al postor mencionado según el numeral predente. Así mismo, se recomienda que el funcionario responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano encargado de la entidad que se le haya asignado tal función realice la verificación de las ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento de selección en cumplimiento del Numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Numeral 1.16 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

|  |   |
|--|---|
| <br>ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ<br>PRESIDENTE (T) | <br>ING. JULIO CÉSAR BARRAZA CHIRINOS<br>PRIMER MIEMBRO (T) |
| <br>ING. ELMER BUJACO CCOICCA<br>SEGUNDO MIEMBRO (T) |   |